



***REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA***

***GUIA DEPORTIVA  
CLASES OLIMPICAS***

***PREPARACIÓN Y SELECCIÓN EQUIPO ESPAÑOL***

***XXXII JUEGOS OLÍMPICOS***

***TOKIO 2020***

Versión 2.4

Aprobada por Comisión Delegada de fecha 21/10/2016



### **1.- Objetivo.**

*El presente documento tiene por objeto, organizar y regular las normas de preparación y selección de las tripulaciones españolas que compiten en las disciplinas de Clases Olímpicas designadas para los JJOO de Río de TOKIO 2020.*

### **2.- Reglas y principios básicos.**

*Además de las presentes normas, serán de aplicación las reglas de rango superior de los estamentos deportivos: IOC, COE, CSD, ADO; las propias de la RFEV, así como las que se publiquen para cada una de las regatas de selección u observación, y sus modificaciones. En especial, serán de aplicación las reglas fundamentales de la parte I del Reglamento de Regatas a Vela en vigor, haciendo especial atención a lo siguiente:*

*“Un deportista o tripulación de una disciplina olímpica perderá los derechos establecidos en esta G.D. en los casos de: descalificación por una infracción a las Reglas Fundamentales de la Parte I del R.R.V. 2, 3 4 y 5; o en los casos de sanción por parte del Comité de Disciplina Deportiva de la RFEV, sanción por dopaje impuesta por un organismo oficial competente; todo ello sin carácter restrictivo a otros casos o circunstancias análogas”.*

### **3.- Interpretación, modificación y aprobación de las presentes normas.**

*En primera instancia el Director de Preparación Olímpica (D.P.O.) explicará a quien corresponda, los argumentos en los que se basaron las normas objeto de interpretación y la intención pretendida con la norma conflictiva. El Comité de Clases Olímpicas (C.CC.OO.), presidido por el Vicepresidente Deportivo de la RFEV y asesorado por los entrenadores de CC.OO., será el órgano que concluirá las posibles discrepancias sobre la interpretación de las presentes normas deportivas, su aplicación y en todo caso su juicio. Estará asesorado por los Comités de Jueces y de Disciplina Deportiva de la RFEV.*



*Las modificaciones, que se pretendan implementar, serán pre-aprobadas inicialmente por la Junta Directiva a propuesta del Comité de CC.OO. y trasladadas a la Comisión Delegada, para su aprobación definitiva. En casos urgentes la pre-aprobación de la JD, tendrá efecto inmediato hasta la correspondiente reunión de la CD.*

*La corrección de errores que se detecten en el presente documento se subsanarán, sin más, sobre el propio documento añadiendo junto al número de propuesta o versión del documento, una breve explicación del mismo.*

*Las notificaciones se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos del CEAR de Santander y en la web de la RFEV.*

#### **4.- Estructura de la presente olimpiada: ciclos o temporadas deportivas**

*La XXXII, Olimpiada se estructura en cuatro ciclos o temporadas deportivas.*

*Cada una de ellas se corresponde con un objetivo general, el cual da origen al su nombre o denominación. Los períodos temporales de estos ciclos son aproximados, hasta conocer con exactitud los sistemas de clasificación de la WORLD SAILING para los JJOO 2020.*

- 1. **PRIMER CICLO:** “Formación Equipo Nacional CCOO”. Abarca el cuarto trimestre de 2016 y la temporada deportiva 2017 hasta finalizados los Ctos. Del Mundo. Objetivo: Integración de tripulaciones al equipo nacional de CC.OO. y formación multidisciplinar.*
- 2. **SEGUNDO CICLO:** “Clasificación Olímpica”. El Campeonato del Mundo de Aarhus (DEN), será el primer evento en que España puede lograr su pasaporte Olímpico para Tokio. Este período comprende desde octubre 2017 a septiembre de 2018.*
- 3. **TERCER CICLO:** “Selección representante olímpico JJOO”: Período idealmente de corta duración en el que las tripulaciones competirán entre sí, para obtener la plaza como **representante** español de su disciplina en los JJ.OO. de Tokio 2020. A definir para cada Clase. Finaliza no más allá del 4º trimestre de 2019. Objetivo: Selección de titulares y nombramiento de sparrings para los JJ.OO. La RFEV establecerá la normativa específica que será aprobada por la C.D. y publicada en un*



Anexo a la Guía Deportiva correspondiente, con un mes de antelación mínima a la primera prueba de selección de cada una de las CC.OO.

4. **CUARTO CICLO: “Competición”:** *Objetivo: Puesta a punto para competir en los JJ.OO. Desde la finalización del correspondiente proceso de selección hasta los JJ.OO. 2020.*

#### **5.- Equipo humano: Técnicos y Profesionales.**

*Los Deportistas y los Entrenadores Nacionales de las diferentes disciplinas olímpicas (EN), estarán auxiliados por los profesionales que conforman el “Equipo Pluridisciplinar”, en las siguientes áreas:*

- *Medicina Deportiva*
- *Dietética y Nutrición*
- *Condición Física*
- *Recuperación Funcional*
- *Psicología Deportiva*
- *Meteorología*
- *Investigación y Gestión de Conocimiento*
- *Reglamentos de Regata*
- *Reglamentos de Clase y Medición*
- *Velería*
- *Optimización y Puesta a Punto material*
- *Gestión Económica y Administrativa*
- *Logística y Desplazamientos*

*La dirección y coordinación de este equipo humano estará a cargo del D.P.O.*

#### **6.- Programa de competiciones y concentraciones 2017.**



Una vez aprobado el Proyecto Deportivo presentado por el D.P.O. al CSD, y los correspondientes presupuestos que soportan los gastos para llevar a cabo dicho P.D., los EN de las CCOO y el D.P.O. fijarán definitivamente las actividades de cada clase y temporada. Los E.N. publicarán dichas actividades en el calendario de su clase, en la aplicación web “Google Calendar”.

Estos calendarios se actualizarán periódicamente con las modificaciones al mismo, si las hubiera. Dichas modificaciones deben ser aprobadas por el DPO y notificadas a los deportistas implicados.

El entrenador reflejará en su calendario web toda su actividad con los códigos correspondientes a las iniciales (negrita) de cada labor o actividad realizada: **Entreno**, **Regata**, **Concentración**, **Material**, **Oficina**, **Logística**, **Formación**, **Descanso**, **Viaje**, etc...

Se publicarán en el calendario de Google: **“ACTIVIDADES CC.OO. R.F.E.V.”** concentraciones, jornadas técnicas y de formación, así como actos sociales y controles físico-médicos; todos ellos de **obligada asistencia** para los entrenadores y deportistas integrados en el equipo olímpico nacional. Si no está formado tal equipo, para aquellos deportistas que estén recibiendo ayudas económicas de la RFEV.

**Concentraciones Multiclase:** Como norma general, se establecerán anualmente 3 concentraciones multiclase con el objetivo de fomentar el trabajo en equipo y la transferencia del conocimiento entre disciplinas. Se contará con el equipo pluridisciplinar para desarrollar los contenidos de su programa de formación. Los equipos juveniles seleccionados, adscritos al PNTD también participarán en estas concentraciones, así como sus técnicos.

## 7.- Base de entrenamiento

El CEAR de Vela de Santander será el Centro de Formación Nacional será la sede permanente de entrenamiento de las CC.OO donde se llevarán la mayor parte de las actividades formativas de carácter técnico-deportivo. Para concentraciones puntuales o específicas, se podrán utilizar otras posibles subsedes en los centros gestionados por las FF.AA. y Clubes Náuticos asociados, estableciéndose en función de las demandas y necesidades específicas de cada disciplina olímpica. Se podrán



establecer convenios de colaboración donde se fijarán las condiciones mínimas que deberán reunir estos Centros, y los compromisos entre la RFEV y la Federación Autonómica correspondiente.

#### **8.- Ayudas económicas para la asistencia a competiciones y concentraciones**

*Establecido por parte del Entrenador Nacional, el plan de actuaciones deportivas para cada clase olímpica; presupuestada y aprobada las mismas, los deportistas contarán con las ayudas que correspondan, de acuerdo al grupo al que pertenecen por sus resultados de la temporada 2016 y conforme al presupuesto de Alta Competición. Anexo I de la presente GD.*

*Siguiendo las directrices de ADO, cualquiera de las ayudas económicas recibidas, estarán condicionadas a que el deportista mantenga la programación y el seguimiento de su entrenamiento, en coordinación con la RFEV.*

*Las ayudas durante los períodos de transición entre temporadas, los procesos de selección y/o etapas de no cooperación entre los integrantes del equipo nacional de una CCOO, se reducirán a las cantidades y conceptos mínimos que la RFEV establezca.*

#### **9.- Equipo Nacional de CC.OO. 2017/2018**

*Con el objetivo de disponer de un periodo de preparación suficientemente extenso para afrontar con mayores garantías la clasificación del número máximo de disciplinas en los Campeonatos Mundiales de CC.OO. a celebrarse en Aarhus (DEN), el Equipo Nacional de CC.OO. se mantendrá hasta la finalización de este evento. Para lograr dicho objetivo se propondrá a partir de septiembre 2017 la incorporación del Equipo al CEAR de Santander como base de entrenamiento.*

*Finalizados los Ctos. del Mundo 2017 o el Campeonato de Europa (lo que suceda más tarde) de cada una de las CC.OO., los deportistas se reagruparán en los niveles y programas de ayuda que les correspondan de acuerdo a sus resultados en dichos Campeonatos, de acuerdo a la TABLA I de esta GD.*

*Los ciclos siguientes de preparación se corresponden con la renovación del Equipo, y coinciden con el final de cada temporada, siendo anterior a la celebración de la primera regata del circuito World Cup.*

##### **9.1.- Integración vía resultados JJ.OO. 2016**

*Siguiendo lo establecido en las anteriores Guías Deportivas y al objeto de dar continuidad a la preparación olímpica, el Equipo Nacional de cada una de las Clases Olímpicas, se configura inicialmente con las tripulaciones seleccionadas y representantes*



en los JJ.OO. de Río de Janeiro que continúen su preparación para Tokio 2020.

Los cambios en las tripulaciones una vez conseguidos los resultados que facultaron su pertenencia a cualquiera de los grupos establecidos y los cambios de disciplina olímpica, serán estudiados por el C.C.OO. y resueltos en base a la inmediata probabilidad, de que dichos resultados se repitan nuevamente por parte de la nueva tripulación constituida.

**TABLA I: ACCESO AL EQUIPO NACIONAL DE CC.OO. EN FUNCION DE RESULTADOS:**

<b>NIVEL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>JJOO 2016</b>	<b>CTOS. DEL MUNDO 2016-2019</b>	<b>CTOS. DE EUROPA 2016-2019</b>	<b>PROGRAMA AYUDAS*</b>
1	MEDALLA OLIMPICA	PODIUM	3 1 <sup>o</sup> s países	-----	M
2	DIPLOMA OLIMPICO	4 <sup>o</sup> - 8 <sup>o</sup> puesto	4 - 8 países	PODIUM	D+ +/ D+ / D
3	ARO OLIMPICO	SEMIFINALISTA (9 <sup>o</sup> -12 <sup>o</sup> )	9 - 12 países	4 - 8 país europeo (DIPLOMA)	RFEV+
4	PREOLIMPICO	PARTICIPANTE	1 <sup>a</sup> ½ flota	9 - 12 países europeos	RFEV

\*Los programas de ayudas para cada uno de los grupos (ANEXO I), se concretarán una vez aprobados los presupuestos de las diferentes CC.OO. y conocidas las becas efectivamente concedidas por ADO y COE (Pódium).



### **9.2.- Integración vía Mundial y/o Europeo**

*Con el objetivo anterior de dar continuidad a la preparación olímpica, en base a los resultados de los Ctos. Del Mundo y de Europa, los deportistas no participantes en los JJ.OO. se integran en el Equipo Nacional de cada una de las CC.OO.*

*Las tripulaciones representantes en los JJ.OO., los resultados conseguidos en el Campeonato del Mundo y/o de Europa del año 2016 les darán opción a integrarse en un grupo o nivel superior de ayudas al alcanzado por medio de su resultado en los JJ.OO.*

### **9.3.- Inclusión de Deportistas de Categoría Juvenil en disciplinas olímpicas:**

*Para las tripulaciones juveniles CC.OO., los campeonatos que se consideran para su agrupación en el Equipo Nacional de CC.OO., serán los de su clase y categoría (Campeonato del Mundo Juvenil). De acuerdo con sus resultados, serán integrados en el grupo posicionado dos niveles por debajo de su resultado absoluto; siempre que en el Mundial o Europeo absolutos finalicen entre la primera mitad de la flota (grupo oro o 50% si no hay grupos) y que en dichos campeonatos juveniles haya una participación mínima de 10 países y/ó 20 participantes (clases populares ambos criterios, clases selectivas uno u otro criterio. En cualquier caso, uno de los dos criterios). Además de su participación en las concentraciones de su clase, se potenciará desde el Comité de Vela Ligera de la RFEV, la inclusión de tripulaciones en convocatorias de concentraciones nacionales.*



**TABLA II: EQUIPO NACIONAL DE CC.OO. A FIN DE TEMPORADA 2016:**

<b>CLASE</b>	<b>TRIPULACION</b>	<b>CTO.EUROPA CLASF. GRAL.</b>	<b>CTO.MUNDO CLASF. GRAL</b>	<b>JJ.OO.</b>	<b>GRUPO AYUDAS RFEV</b>
RSX-W	MARINA ALABAU	-	7 <sup>a</sup>	5 <sup>a</sup>	DIPLOMA
RSX-M	IVAN PASTOR	-	13 <sup>o</sup>	10 <sup>o</sup>	ARO OLIMPICO
49er-FX	TAMARA ECHEGOYEN / BERTA BETANZOS	3 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup>	MEDALLA
49er	DIEGO BOTIN / IAGO LOPEZ	1 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup>	DIPLOMA
470-M	JORDI XAMMAR / JOAN HERP	10 <sup>o</sup>	13 <sup>o</sup>	9 <sup>o</sup>	ARO OLIMPICO
470-M	DAVID CHARLES / ALEX CHARLES	4 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	-	ARO OLIMPICO
470-W	BARBARA CORNUDELLA / SARA LOPEZ	22 <sup>a</sup>	10 <sup>a</sup>	12 <sup>a</sup>	ARO OLIMPICO
470-W	SILVIA MAS / PAULA BARCELO	3 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	-	ARO OLIMPICO
LASER RADIAL	ALICIA CEBRIAN	11 <sup>a</sup>	-	17 <sup>a</sup>	PREOLIMPICO
LASER STD.	JOEL RODRIGUEZ	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>		ARO OLIMPICO
LASER STD.	JOAQUIN BLANCO	9 <sup>o</sup>	38 <sup>o</sup>	36 <sup>o</sup>	ARO OLIMPICO
NACRA 17'	FERNANDO ECHAVARRI / TARA PACHECO	-	13 <sup>o</sup>	11 <sup>o</sup>	ARO OLIMPICO



#### **9.4.- Proceso para completar el Equipo Nacional de CC.OO. 2017**

Las tripulaciones no participantes en los JJ.OO. o cuyos resultados 2016 no hayan dado acceso al Equipo Nacional de CC.OO. 2017, podrán entrar a formar parte de sus respectivos Equipos Nacionales, mediante resultados de entre las regatas del **Circuito Olímpico Español de Vela “COEV” 2016-2017**.

Las plazas vacantes en los diferentes Equipos Nacionales, a cubrir vía Ranking Nacional (RN) son las siguientes:

<b>CLASE / Nº x CATEGORIA</b>	<b>ABSOLUTO</b>	<b>JUVENIL</b>	<b>CRIT. TECNICO*</b>
49er-FX			1
49er			1
470-W	1		1
470-M	1		1
Nacra-17'	1		1
Laser Radial	1	3	1
Laser Standard	1	3	1
RSX-W	1		
RSX-M	2	1	
Finn			2

\*Podrán haber plazas a criterio técnico, aprobado por el CC.OO. a propuesta del Entrenador Nacional y del DPO.

#### **9.5.- Circuito Olímpico Español de Vela: Regatas que forman parte del proceso de selección para CC.OO.**

Conjunto de regatas nacionales de mayor participación y nivel de entre las que se celebran en nuestro país en el período comprendido entre diciembre 2016 y abril 2017.

Por medio de las puntuaciones obtenidas por cada tripulación española, en las diferentes regatas que han sido seleccionadas para cada clase; quedará establecido el Ranking Nacional en cada una de las CC.OO.

Los EN de la RFEV confeccionarán y publicarán una clasificación o Ranking Nacional de cada una de las CC.OO. en el que se incluirán todas las regatas de selección puntuables ya finalizadas y a todas las tripulaciones españolas participantes ordenadas según la totalidad de puntos obtenidos. Este orden, se utilizará para establecer el Ranking Nacional de cada clase olímpica cuyo criterio de selección sea objetivo o matemático y para ayudar a tomar decisiones en los casos de selección.



subjativa a criterio técnico y mixto.

Se utilizará además para:

- Inscribir a los barcos en un evento si se supera la cuota máxima establecida por país.
- Organizar y ofrecer medios logísticos de transporte a los eventos.
- Distribuir las ayudas para adquisición de material deportivo.

### Regatas puntuables por clases:

Regata	Lugar	Fechas	Laser STD	RS:X M&W	Laser Rad	470 M&W	Finn	49er	49er FX	Nacra 17
<b>SEMANA OLIMPICA CANARIA</b>	<b>Real Club Náutico Gran Canaria</b>	<b>02/12/16 - 06/12/16</b>	SI		SI					
<b>CHRISTMAS RACE PALAMOS</b>	<b>Club de Vela Palamós / Club Nàutic Costa Brava</b>	<b>17/12/16 - 22/12/16</b>	SI			SI	SI	SI	SI	
<b>SEMANA OLIMPICA ANDALUZA</b>	<b>Centro Tecnificación Federación Andaluza de Vela</b>	<b>24/02/17 - 28/02/17</b>		SI	SI					
<b>III OLIMPIC WEEK TORREVIEJA/ R.C.R.A</b>	<b>F.V.C. Valenciana / R.C.N. Torrevieja / R.C.R. Alicante</b>	<b>09/03/17 - 12/03/17</b>	SI	SI	SI	SI				
<b>TROFEO SAR PRINCESA SOFÍA</b>	<b>Palma de Mallorca</b>	<b>28/03/17 - 1/04/17</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

### 9.6.- Sistema de puntuación del Ranking Nacional:

Se contabilizarán un máximo de tres eventos por clase independientemente del número de eventos en los que una tripulación participe. El Trofeo Princesa Sofía no es descartable y se contabilizará en todas las clases. Se aplicara el sistema de puntuación del reglamento de Selección y Clasificación en su Art. 4. el cual se transcribe en el ANEXO III de la presente GD.



*El Ranking Nacional se obtendrá de la suma de las puntuaciones netas obtenidas en:*

- *Los tres mejores eventos (clase Laser Radial & Standard y 470-W-M).*
- *Los dos mejores eventos (clases Finn, 49er. y RSX-W&M).*
- *El Trofeo Princesa Sofía” en la clase Nacra 17’*

*La tripulación con menor puntuación será la clasificada en primer puesto del R.N. En caso de empate, resolverá el puesto obtenido en la clasificación general del Trofeo Princesa Sofía.*

*Cuando compitan flotas M&W conjuntamente, la clasificación que se contabilizará será la absoluta (open o mixta) contabilizando a todos los barcos que compitieron simultáneamente las pruebas (criterio: 1 barco = 1 adversario).*

#### **10.- Equipo Nacional Juegos del Mediterráneo 2017: Regatas de selección para las clases participantes:**

<b>CLASE</b>	<b>REGATAS PUNTUABLES</b>	
<i>Laser Radial</i>	<i>R.N. COEV</i>	
<i>Laser Standard</i>	<i>R.N. COEV</i>	
<i>RSX-W</i>	<i>T. P. SOFIA</i>	<i>CTO. EUROPA</i>
<i>RSX-M</i>	<i>T. P. SOFIA</i>	<i>CTO. EUROPA</i>

##### **10.1.- Sistema de puntuación:**

*El mismo que el utilizado para establecer el Ranking Nacional por medio del COEV. Caso de empate en RSX, el Cto. de Europa resuelve el empate.*

*Cuando compitan flotas EUROPEOS & NO EUROPEOS conjuntamente, la clasificación que se contabilizará será la absoluta (open o mixta) contabilizando a todos los barcos que compitieron simultáneamente las pruebas (criterio: 1 barco = 1 adversario).*



### **11.- Campeonatos y Copas de España:**

*Todos los deportistas pertenecientes al Equipo Nacional de CC.OO. estarán obligados a participar en las Copas y Campeonatos de España, a excepción de coincidencia temporal con una actividad incluida en su preparación deportiva, de rango y nivel superior. Será preciso obtener la dispensa escrita del DPO, la cual presentarán a la Autoridad Organizadora, excusando su asistencia.*

*NOTA: Esta guía es provisional hasta final de agosto del 2017, donde la nueva junta directiva marcará las directrices para los próximos años hasta los JJOO 2020.*



## ANEXO I

### ***Ayudas económicas a Deportistas / Equipos Nacionales de CC.OO.***

*Se contemplan dos líneas de ayudas económicas: Gastos inherentes a la participación en competiciones y concentraciones y gastos derivados de la compra de material deportivo: fungible e inversión o inventariable.*

*Al no estar los presupuestos 2017 aprobados por el CSD dichas ayudas se concretarán una vez conocido el presupuesto total aprobado y su desglose por partidas.*

*El Comité de CC.OO. estudiará aquellos casos especiales que se puedan presentar en relación al párrafo anterior.*

#### **OBJETIVOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE AYUDAS:**

##### ***Equipo Nacional:***

- **GRUPO 1&2:**  
*MEDALLA Y DIPLOMA OLIMPICO (M+/ M): Programas enfocados al resultado en los JJ.OO. 2020.*
- **GRUPO 3&4:**  
*PREOLIMPICO Y ARO OLIMPICO: Programas centrados en la formación y desarrollo deportivo, en coordinación con el PNTD.*

##### ***Aspirantes a Equipo Nacional:***

- **ASPIRANTES (5º grupo) :** *Programa en coordinación con las FF.AA. con especial atención a deportistas juveniles de reciente incorporación a CC.OO. Aunque no forman parte del Equipo Nacional, optan a recibir ayudas o incentivos económicos en función de sus resultados.*

#### **EQUIPO NACIONAL: CONCEPTOS SUJETOS A AYUDAS ECONÓMICAS SEGÚN PROGRAMA DE AYUDA:**

*Provisionalmente se establecen, en función del grupo en el que haya quedado integrado cada deportista, las siguientes ayudas para la participación en competiciones y concentraciones y material deportivo.*



**TABLA III: RESUMEN DE AYUDAS A TRIPULACIONES DEL EQUIPO NACIONAL DE CLASES OLIMPICAS:**

<b>PROGRAMA</b>	<b>ENTRENADOR</b>	<b>EQUIPO PLURI (* = ADO)</b>	<b>DESPLAZAMIENTOS</b>	<b>INSCRIPCION COMPETICION</b>	<b>ALOJAMIENTO &amp; MANUTENCION</b>	<b>EQUIPAMIENTOS E INVERSIONES MATERIAL</b>	<b>INCENTIVOS POR RESULTADOS</b>
<i>M</i>	<i>RFEV</i>	<i>RFEV + PERSONAL*</i>	<i>RFEV</i>	<i>100%</i>	<i>RFEV Dietas: V+E+M+R+V</i>	<i>Cesión preferente de equipamientos y material RFEV. Material fungible (10% valor embarcación: VE)</i>	<i>Mantenimiento de grupo a fin de temporada</i>
<i>D+ / D</i>	<i>RFEV</i>	<i>RFEV + PERSONAL*</i>	<i>RFEV</i>	<i>100%</i>	<i>RFEV Dietas: V+E+M+R+V</i>	<i>Cesión temporal de equipamientos y material RFEV. Material fungible (8% VE)</i>	<i>Mantenimiento o mejora de grupo a fin de temporada</i>
<i>RFEV+</i>	<i>RFEV</i>	<i>RFEV</i>	<i>RFEV</i>	<i>100%</i>	<i>RFEV Dietas: M+R</i>	<i>Material Fungible (5% VE) Cesión puntual material</i>	<i>En función de resultados competición</i>
<i>RFEV</i>	<i>FFAA / RFEV</i>	<i>LIMITADO</i>	<i>RFEV</i>	<i>100%</i>	<i>ALOJAMIENTO Dietas: Según mejora nivel</i>	<i>Cesión puntual material</i>	<i>En función de resultados competición</i>



## **EXPLICATIVO TABLA “AYUDAS CC.OO.”**

### **CUANTÍA DE LAS DIETAS\*:**

- *EN ESPAÑA: 36€/PERSONA/DÍA (cantidad máxima: 720€ mes)*
- *EN EUROPA Y RESTO MUNDO: 42€/DÍA (cantidad máxima: 840€ mes)*

**DIAS DE ACTIVIDAD:** *Viaje, Entreno, Medición, Regata.*

### **TRIPULACIONES JUVENILES INTEGRADAS EN PNTD:**

- *No pueden percibir dietas. A cambio presentarán tickets de supermercado y/o restaurante (no aceptados productos no alimentarios y prohibido alcohol).*

**EMBARCACIÓN COMPLETA\*:** *casco, arboladura, apéndices y vela ó velas sin impuestos, según adquisiciones recientes.*

**INCENTIVOS POR RESULTADOS:** *Los deportistas integrados en los grupos ARO OLIMPICO y PREOLIMPICO, así como cualquier otro participante en competiciones internacionales con licencia de un Club afiliado a una Federación Autonómica (ASPIRANTES), podrá optar a los incentivos por resultados que se aprueben una vez se cierren los presupuestos 2017. Con carácter general, se optará a las mismas ayudas del grupo correspondiente al resultado que consigan. El Anexo II establecerá los resultados mínimos u objetivos a cumplir y las ayudas correspondientes en función del nivel de la competición, el número de participantes y la categoría del deportista.*

### **ENTRENADORES Y EQUIPO PLURIDISCIPLINAR A DISPOSICIÓN DEL EQUIPO NACIONAL DE CC.OO.:**

*La RFEV nombrará un Entrenador Nacional para las CC.OO. en las que haya representación de al menos dos tripulaciones en el Equipo de la Clase y contará eventualmente con el grupo de profesionales de las áreas descritas en el punto 5 de esta GD. Se estudiarán otras fórmulas a tiempo compartido con equipos de otras nacionalidades en caso de tripulaciones aisladas en una Clase.*

*Los E.N. planificarán las actividades de la temporada deportiva, dirigirán la preparación de los deportistas y llevarán a cabo el seguimiento técnico en las competiciones a las que asista el Equipo.*



*La normativa federativa sobre entrenadores personales distinta de la contenida en esta GD, como por ejemplo la contemplada en ADO sobre este particular, a la espera de la publicación de los criterios para la presente olimpiada, se aprobará y publicará una vez la nueva Junta Directiva tome posesión de sus cargos*

## **ANEXO II**

### ***Incentivos por resultados en competiciones internacionales***

**Objeto:** *Premiar la consecución de objetivos en las competiciones deportivas como resultado del entrenamiento.*

**Ámbito de aplicación:** *Competiciones COEV y de ámbito Estatal. Circuitos European Champion Sailing Cup y World Cup. Campeonatos de Europa y del Mundo.*

**Potenciales Beneficiarios\*:** *Deportistas con licencia federativa por un Club asociado a una Federación Autonómica que no tengan cubiertos el 100% de los gastos asociados a la competición objeto de evaluación, por parte de la RFEV.*

**Tipos de incentivos:** *Pueden ser económicos, materiales y deportivos: Los primeros por medio de becas “R” (resultado), los segundos vía cesión, donación o subvención de material; y los incentivos deportivos, asociados a convocatorias posteriores a competiciones o concentraciones con subvención de una parte de los gastos derivados de dichas actividades (la inscripción, el alojamiento, la manutención o el viaje).*



## **TABLA DE OBJETIVOS:**

<b>CATEGORIA/ REGATA</b>	<b>COEV &amp; ESTATAL</b>	<b>ECSC</b>	<b>WC</b>	<b>CTO. EUROPA</b>	<b>CTO. EUROPA</b>	<b>CTO. MUNDO</b>	<b>CTO. MUNDO</b>
				<b>ABSOLUTO</b>	<b>JUVENIL</b>	<b>ABSOLUTO</b>	<b>JUVENIL</b>
<b>ABSOLUTO</b>	TOP 5	TOP 10	TOP 10	DIPLOMA		SEMIFINALISTA	
<b>JUVENILES</b>	25%	40%	50%	50%	20%	50%	20%

*Participación mínima de 10 países y/ó 20 participantes (clases populares ambos criterios, clases selectivas uno u otro criterio. En cualquier caso, uno de los dos criterios).*

*\*En función de los recursos económicos disponibles, se extenderá a los integrantes del equipo que:*

- o Cumplan los objetivos de resultado que cada entrenador establezca en tres competiciones de referencia (Mundial y Europeo, más una tercera a concretar por cada clase).*
- o En su preparación deportiva compartan conocimiento teórico-práctico con deportistas juveniles incluidos en el PNTD.*
- o Se esfuercen en difundir la imagen corporativa de los patrocinadores públicos y privados de la RFEV.*



## ANEXO III

### **Sistema de puntuación del Ranking Nacional de CC.OO.**

3.1 *En cada prueba de una regata de selección recibirán puntuación solamente el primer 30% de las embarcaciones que hayan terminado al menos en una de las pruebas. En caso de darse una división no exacta, se tomará el número entero más cercano; en el caso de 0'5, se tomará el entero superior.*

3.2 *Para las pruebas en grupos, durante la fase de clasificación, regirá el mismo criterio, aplicándose a todos los grupos el 30% del grupo con más participación. Si los grupos navegan de dos en dos, se considerará la suma de ambos.*

3.3 *La puntuación se asignará de la siguiente manera:*

*El último clasificado de cada prueba, dentro del 30%, recibirá 1 punto, el anterior, 2 puntos, y así sucesivamente, hasta llegar al primer clasificado que recibirá la puntuación máxima correspondiente al tanto por ciento.*

3.4 *Durante la fase final, recibirán puntuación el primer 50% del grupo "ORO" de acuerdo con el punto 3.3.*

3.5 *En cada regata de selección recibirán puntuación según la clasificación general final todas las embarcaciones salidas que hayan terminado al menos en una de las pruebas.*

*La puntuación se asignará de la siguiente manera:*

*El primer clasificado de la general final recibirá tantos puntos como embarcaciones salidas, el segundo recibirá un punto menos, y así hasta la última de las embarcaciones salidas, que recibirá un punto.*

*Sin embargo, los puntos obtenidos por la clasificación general, no se tendrán en cuenta si la regata no es válida y se reducirán al 50% si está formada por menos de 3 pruebas y al 75% si lo está por 3 o más pruebas pero no hay descarte.*

3.6 *A efectos de puntuación, los RDG dentro del evento, solo serán los concedidos por los Comités de Protestas, y tendrán los puntos correspondientes al puesto conseguido con la compensación.*

*No se concederán RDG fuera del evento bajo ningún concepto.*

3.7 *Será vencedora la tripulación que obtenga mayor número de puntos.*